



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 274-2017-CR/GRL

Huacho, 15 de diciembre de 2017.

VISTO: La Carta N°007-2017-CECMACR1752017CRGRL, del Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Presidente de la Comisión Especial, Encargada de establecer los emblemas (Bandera, Himno), representativos de la Región Lima, quien solicita se considere como punto de agenda la aprobación del Informe Final recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 175-2017-CR/GRL;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N° 026-2015-CR/RL; dispone que las Comisiones son grupos de trabajo conformado por Consejeros Regionales, deliberativas y consultivas, con la finalidad de realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigadoras, así como emitir dictámenes e informes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo Regional encargue;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 274-2017-CR/GRL

Que, mediante Acuerdo Regional N°004-2004-CR/GRL, de fecha 18 de febrero del 2004, se acordó:

1. Convocar al Primer concurso Regional para la creación del Himno Regional de Lima, Marcha del Gobierno Regional de Lima y la condecoración Regional.
- 2.- La ejecución del presente Acuerdo Regional será implementado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación, para cuyo efecto se constituirá una Comisión de Concurso Público la misma que elaborará las bases y cronograma del concurso.
- 3.- Una vez culminado el proceso, establecido el cuadro de méritos y definidos los ganadores; el Himno Regional, la marcha Regional y la condecoración Regional serán declarados como los emblemas oficiales y representativos del Gobierno Regional de Lima, implementándose el correspondiente Reglamento para su aplicación.

Que, mediante Ordenanza Regional N°013-2012-CR/GRL, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Condecoraciones del Gobierno Regional de Lima.

Que, mediante Decreto Regional N°004-2012-CR/GRL, de fecha 08 de noviembre del 2012, se Institucionalizó el "Himno de la Región Lima", cuya letra y música ha sido compuesta por el ilustre ciudadano huaralino Sr. Luis Ángel Díaz Roldan.

Que, mediante Oficio N°0224-2017-GRL-GGR del Dr. Jorge Carlos Núñez Acevedo, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, manifiesta que a la fecha el Gobierno Regional de Lima no cuenta con una Bandera oficial, por lo que al comprender tal hecho un tema de interés de carácter general de la jurisdicción, y con la finalidad de fomentar la identidad institucional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento Interno del Consejo Regional, solicita efectuar las acciones que resulten pertinentes con la finalidad de instituir la Bandera del Gobierno Regional de Lima, que deberá materializarse a través de la emisión de una Ordenanza Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°175-2017-CR/GRL, se aprobó conformar una Comisión Especial encargada de establecer los emblemas (Bandera, Himno) representativos de la Región de Lima y la medalla del Grado de Gran Libertador de la República;

Que, el Informe Final de la Comisión Especial encargada de establecer los emblemas (Bandera, Himno) representativos de la Región de Lima y la medalla del Grado de Gran Libertador de la República, del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 175-2017-CR/GRL, concluye y recomienda lo siguiente:

- Modificar el Artículo 10° de la Ordenanza Regional N°013-2012-CR-RL, en su Capítulo III de las Características de las Condecoraciones.
- Aprobar el proyecto de Ordenanza Regional Instituir como Símbolos Regionales: La Bandera, El Escudo, El Himno del Gobierno Regional De Lima.
- Dejar sin efecto el Decreto Regional N°004-2012-GRL/PRES, donde se Institucionaliza el Himno de la Región Lima.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 274-2017-CR/GRL

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el 15 de diciembre de 2017; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, con la intervención del Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostraza, Presidente de la Comisión Especial encargada de establecer los emblemas (Bandera, Himno) representativos de la Región de Lima y la medalla del Grado de Gran Libertador de la Republica, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la Comisión Especial encargada de establecer los emblemas (Bandera, Himno) representativos de la Región de Lima y la medalla del Grado de Gran Libertador de la Republica, del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 175-2017-CR/GRL.

ARTÍCULO SEGUNDO: TENGASE por concluido el encargo ordenado a la referida Comisión Especial.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


ANIBAL RAMÓN RUFFNER
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL